



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por AFP PORVENIR S.A. contra EMPRENDEDORES CTA revisado el expediente del proceso, encuentra el Despacho que se profirió auto que libró mandamiento de pago el 07 de abril de 2011, así mismo se observa que por auto del 27 de mayo de 2021 se requirió a la parte ejecutante a fin de que allegara certificado de existencia y representación de la accionada EMPRENDEDORES CTA, requerimiento que atendió la parte ejecutante, tal como se observa en el archivo No. 06 del expediente digital.

Por lo expuesto, **se requiere** a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por Estados de este auto, acredite las diligencias realizadas, tendientes a la notificación personal de la sociedad ejecutada.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, respuesta al oficio 542/2021 allegada por consorcio TRANSUNION, respecto de productos financieros propiedad de la parte ejecutada (archivo No. 09).

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO

JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 031 fijados en la secretaría del despacho, hoy 19 de mayo de 2022 a las 8:00 a. m.  LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria
--

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d8ac8fd74b68fd1223cce8cea105c4fcde289c0642acc35f6db2c2bbb18684**

Documento generado en 16/05/2022 10:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>